

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Moreno Santa Rubio y don Ángel Cezón Caminos, contra las empresas “Art Toques Peluqueros, Sociedad Limitada”, y “Grupo Art-Matriz Peluqueros, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del auto de fecha 23 de marzo de 2011 a favor de la parte ejecutante doña Silvia Moreno Santa Rubio y don Ángel Cezón Caminos, frente a “Art Toques Peluqueros, Sociedad Limitada”, y “Grupo Art-Matriz Peluqueros, Sociedad Limitada”, por importe de 74.604,018 euros de principal, más 4.476,24 euros de intereses y 7.460,40 euros de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan de forma provisional, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Art Toques Peluqueros, Sociedad Limitada”, y “Grupo Art-Matriz Peluqueros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.088/11)